

AENA S.M.E, S.A.
C/ Peonías 12
28042, Madrid
A/A: Secretaría del Consejo de Administración

27 de febrero 2020

Re: COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AENA S.M.E., S.A.

Estimados miembros del Consejo:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), el Artículo 16 de los estatutos sociales de AENA S.M.E., S.A. (en adelante, “**AENA**” o la “**Sociedad**”) y el Artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de AENA, TCI Luxembourg S.à.r.l. y Talos Capital Designated Activity Company, titulares de forma conjunta del 3,86% del capital social de la Sociedad, por la presente solicitan la publicación del siguiente complemento de la convocatoria de Junta General de Accionistas que tendrá lugar el 31 de marzo de 2020, en primera convocatoria, o el día siguiente, en segunda convocatoria, así como los siguientes acuerdos en relación con dichos puntos añadidos al Orden del Día.

A los efectos de dichos puntos del Orden del Día y las propuestas de acuerdos, se utilizan los siguientes términos en mayúscula:

- “**Objetivos de Transición Climática**” significa los objetivos de (i) los Artículos 2.1(a) y 4.1. del Acuerdo de París, (ii) la Declaración del Gobierno de España ante la Emergencia Climática y Ambiental de 21 de enero de 2020 y (iii) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, o aquel otro plan que pudiera estar en vigor en cada momento.
- “**Plan de Transición Climática**” significa un plan multianual y exhaustivo de transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático, que sea consistente con (i) los

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales with registered number 08898250

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

Objetivos de Transición Climática y (ii) las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

- **“Informe Actualizado de Transición Climática”** significa un informe anual específico y detallado sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación con los Objetivos de Transición Climática, de conformidad con el Plan de Transición Climática en vigor en ese momento, y consistente con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

Puntos del Orden del Día:

Los puntos que nos gustaría que fueran añadidos al Orden del Día de la Junta de Accionistas Ordinaria antedicha son los siguientes:

- (i) Presentación por el Consejo de Administración y revisión por los accionistas de una descripción de la estrategia actual de la Sociedad sobre transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático; y una explicación sobre si dicha estrategia es consistente con los Objetivos de Transición Climática.
- (ii) Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar en 2021 un Plan de Transición Climática y someterlo a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.
- (iii) Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que puedan celebrarse a partir de 2022 (inclusive), Informes Actualizados de Transición Climática y someterlos a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.
- (iv) Modificación de los estatutos sociales para añadir un nuevo Artículo 50 Bis.

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

**TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250**

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

**Información y propuestas de acuerdos en relación
con los puntos del Orden del Día propuestos:**

Información:

- (i) En relación con el punto (i) del Orden del Día propuesto, no se propone ningún acuerdo específico, dado que se configura como un punto de carácter informativo.

A este respecto, los abajo firmantes solicitan por la presente al Consejo de Administración que se proporcione a los accionistas, con carácter previo a la Junta General de Accionistas y de conformidad con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, una descripción de la estrategia actual de la Sociedad sobre transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático, incluyendo el nivel estimado de inversión para el 2020 y las metas y objetivos para este ejercicio, así como la documentación de soporte y las explicaciones relacionadas con ello. Dicha descripción debería (a) identificar las áreas en las que la estrategia actual de transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático se encuentre por debajo de los Objetivos de Transición Climática; y (b) en aquellas áreas las que la estrategia actual de transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático no sea consistente con los Objetivos de Transición Climática, la Sociedad debería explicar si dichas inconsistencias son en el mejor interés de la Sociedad.

Propuestas de acuerdos:

En relación con los puntos (ii) a (iv) del Orden del Día, las propuestas de acuerdos son las siguientes:

- (ii) Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar en 2021 un Plan de Transición Climática y someterlo a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.

***Propuesta de acuerdo:** En atención a los efectos sustanciales que los riesgos relacionados con el cambio climático puedan tener sobre la rentabilidad y sostenibilidad de AENA y los retornos de sus inversores, los accionistas instruyen al Consejo de Administración para que presente en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar en 2021 un*

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

**TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250**

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

Plan de Transición Climática y lo someta a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.

- (iii) Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que puedan celebrarse a partir de 2022 (inclusive), Informes Actualizados de Transición Climática y someterlos a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.

***Propuesta de acuerdo:** A los efectos de que los accionistas puedan valorar el progreso que se está haciendo en relación con los Objetivos de Transición Climática, los accionistas instruyen al Consejo de Administración para que presente en cada una de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que puedan celebrarse a partir de 2022 (inclusive), Informes Actualizados de Transición Climática, que deberán incluir una explicación motivada de cualquier variación significativa que haya sido adoptada o que vaya a ser adoptada respecto del Plan de Transición Climática de la Sociedad, y los someta a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.*

- (iv) Modificación de los estatutos sociales para añadir un nuevo Artículo 50 Bis.

***Propuesta de acuerdo:** Los accionistas acuerdan modificar los estatutos sociales de la Sociedad para incluir un nuevo Artículo 50 Bis, con la siguiente redacción:*

“Artículo 50 Bis.- Plan de Transición Climática e Informes Actualizados de Transición Climática.

- 1. El Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar, publicar y mantener actualizado un plan multianual y exhaustivo de transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático, que sea consistente con (i) los objetivos de (conjuntamente, los “**Objetivos de Transición Climática**”) (a) los Artículos 2.1(a) y 4.1. del Acuerdo de París, (ii) la Declaración del Gobierno de España ante la Emergencia Climática y Ambiental de 21 de*

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales with registered number 08898250

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority



*enero de 2020, y (iii) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, o aquel otro plan que pudiera estar en vigor en cada momento y (ii) las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (el “**Plan de Transición Climática**”). Excepcionalmente, el Plan de Transición Climática no tendrá que cubrir el ejercicio 2020.*

- 2. El Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar y publicar anualmente un informe anual específico y detallado sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación con los Objetivos de Transición Climática, de conformidad con el Plan de Transición Climática en vigor en ese momento (el “**Informe Actualizado de Transición Climática**”), que deberá ser elaborado de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. Excepcionalmente, no habrá que elaborar ningún Informe Actualizado de Transición Climática para los ejercicios 2020 y 2021.*
- 3. En caso de vencimiento del Plan de Transición Climática, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar, publicar y mantener actualizado un nuevo Plan de Transición Climática según lo previsto en el párrafo 1 de este Artículo 50 Bis. Ello no obstante, en caso de que durante el periodo de vigencia del Plan de Transición Climática, la Sociedad adopte o tenga intención de adoptar variaciones significativas sobre el mismo, dichas variaciones deberán ser descritas en el Informe Actualizado de Transición Climática presentado a los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo los motivos para dichos cambios.*
- 4. El Plan de Transición Climática en vigor en cada momento y los Informes Actualizados de Transición Climática deberán ser publicados por la Sociedad y, en relación con los Informes Actualizados de Transición Climática, de forma*

simultánea al informe anual de gobierno corporativo y al informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

5. *El Plan de Transición Climática y los Informes Actualizados de Transición Climática deberán someterse a votación consultiva, y como punto separado del orden del día, por la Junta Ordinaria de Accionistas.”*

Justificación de las propuestas

Las razones para las propuestas que estamos haciendo en este escrito son las siguientes:

Riesgos relacionados con el Cambio Climático:

Según mencionamos en nuestra carta de 30 de noviembre de 2019 dirigida al consejero delegado de AENA en relación con la publicación de las emisiones de dióxido de carbono, y que se encuentra disponible en <https://www.tcifund.com/files/esg/AENA.pdf>, consideramos que los riesgos relacionados con el cambio climático, en particular las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) de una sociedad, tendrán un efecto significativo en la rentabilidad, y sostenibilidad de una sociedad y, en último lugar, en los retornos de sus inversores. Estos riesgos incluyen regulación, tributación, desventaja competitiva, deterioro de marca, financiación, deterioro de activos tangibles y litigación.

La preocupación por los riesgos relacionados con el cambio climático llevaron al Parlamento Europeo a declarar una emergencia climática el 28 de noviembre de 2019, al igual que hizo el Gobierno de España el 21 de enero de 2020. La Declaración del Gobierno de España ante la Emergencia Climática y Ambiental se encontraba alineada con los objetivos planteados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (el “PNIEC”). Para 2030, según el PNIEC, España deberá haber reducido sus emisiones de GEI en un 23% (comparado con los niveles de 1990), asegurar que la energía renovable constituye un 42% del total de energía consumida, mejorar la eficiencia energética en un 39,5% y asegurar que el 74% de la generación eléctrica proviene de fuentes de energía renovable.

Adicionalmente, para 2050, España deberá ser una economía climáticamente neutra, reduciendo sus emisiones de GEI en un 90%, y con un sistema eléctrico 100% renovable.

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

**TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250**

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

El PNIEC establece objetivos específicos para determinados sectores (incluyendo transporte), requiriendo que, para 2030, las emisiones de GEI se reduzcan en un 39% en comparación con 2005. La actual regulación sobre movilidad y transporte deberá revisarse e implantar una nueva Estrategia para el Turismo Sostenible en España de cara a orientar el desarrollo de estos sectores para cumplir con los objetivos PNIEC.

En vista de lo anterior, y en particular del hecho de que el Parlamento Europeo y el Gobierno de España han declarado ambas emergencias climáticas y el hecho de que AENA sea una sociedad mercantil estatal, es imperativo que AENA adopte un Plan de Transición Climática que sea consistente con los Objetivos de Transición Climática y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

Implicación de los accionistas, divulgación y comunicación

Creemos que la implicación de los accionistas en relación con el cambio climático es crucial, no solo en beneficio de la economía y la sociedad en su conjunto, sino también para el beneficio a largo plazo de las compañías, su rentabilidad, sostenibilidad y retorno para los accionistas.

La falta de acción climática (entendida como la falta por parte de gobiernos y empresas para aplicar o promulgar medidas efectivas para mitigar el cambio climático, proteger a las poblaciones y ayudar a las empresas afectadas por el cambio climático a su adaptación) ha sido clasificada como el riesgo global número 1 en términos de impacto y el riesgo global número 2 en términos de probabilidad en el más reciente Informe de Riesgos Globales 2020 del Foro Económico Mundial¹. El cambio climático no es un riesgo cualquiera – es el riesgo más importante al que gobiernos y empresas se enfrentan.

Consideramos que los riesgos relacionados con el cambio climático son tan importantes para las empresas que no es suficiente que sean abordados mediante su mera inclusión en los Estados de Información No Financiera (Informe de Responsabilidad Corporativa), en particular, dado que ello no permite una discusión separada sobre el tema de transición climática. Independientemente de que la Sociedad también incluya información relacionada con los riesgos climáticos en sus estados financieros y en el Estado de Información No Financiera, el Consejo debería presentar a los accionistas, como punto separado del orden del día, su Plan de Transición Climática, así como informes anuales específicos y detallados sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación

¹ http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risk_Report_2020.pdf

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

con los Objetivos de Transición Climática, redactados de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. Esto permitirá una revisión y escrutinio apropiado por los accionistas y el resto de grupos de interés en la Sociedad, con independencia de otros factores ESG.

Huelga decir que los planes e informes presentados a los accionistas deberán omitir información confidencial o sensible desde un punto de vista de negocio.

Atentamente,

TCI Luxembourg S.à.r.l



Talos Capital Designated Activity Company



Documentos adjuntos:

- Certificados de legitimación de TCI Luxembourg S.à.r.l y Talos Capital Designated Activity Company.
- Poderes de representación de TCI Luxembourg S.à.r.l y Talos Capital Designated Activity Company.
- Informe sobre la modificación de los estatutos sociales propuesta.

7 Clifford Street, London, W1S 2FT

Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

**INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES PROPUESTA**

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE AENA S.M.E., S.A.

27 de febrero de 2020

Los abajo firmantes, en su condición de accionistas titulares de forma conjunta de un 3.86% del capital social de AENA S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”), por la presente enviamos este informe justificativo (el “**Informe**”) de conformidad con el Artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad presentada en el día de hoy mediante solicitud de complemento de la convocatoria de Junta General de Accionistas de la Sociedad que tendrá lugar el 31 de marzo de 2020, en primera convocatoria, o el día siguiente, en segunda convocatoria (la “**Solicitud de Complemento**”).

A los efectos de este Informe, se utilizan los siguientes términos en mayúscula:

- “**Objetivos de Transición Climática**” significa los objetivos de (i) los Artículos 2.1(a) y 4.1. del Acuerdo de París, (ii) la Declaración del Gobierno de España ante la Emergencia Climática y Ambiental de 21 de enero de 2020 y (iii) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, o aquel otro plan que pudiera estar en vigor en cada momento.
- “**Plan de Transición Climática**” significa un plan multianual y exhaustivo de transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático, que sea consistente con (i) los Objetivos de Transición Climática y (ii) las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.
- “**Informe Actualizado de Transición Climática**” significa un informe anual específico y detallado sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación con los Objetivos de Transición Climática, de conformidad con el Plan de Transición Climática en vigor en ese momento, y consistente con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

La Solicitud de Complemento contiene una propuesta para modificar los estatutos sociales de la Sociedad añadiendo un nuevo Artículo 50.bis (*Plan de Transición Climática e Informes Actualizados de Transición Climática*) que establece el mecanismo para la aprobación por el

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales with registered number 08898250

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

Consejo de Administración de la Sociedad de un Plan de Transición Climática que comience en 2021 e Informes Actualizados de Transición Climática anuales sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación con los Objetivos de Transición Climática, de conformidad con el Plan de Transición Climática en vigor en ese momento a partir de 2022.

Los motivos para dicha propuesta son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Cambio Climático:

Según mencionamos en nuestra carta de 30 de noviembre de 2019 dirigida al consejero delegado de AENA en relación con la publicación de las emisiones de dióxido de carbono, y que se encuentra disponible en <https://www.tcifund.com/files/esg/AENA.pdf>, consideramos que los riesgos relacionados con el cambio climático, en particular las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) de una sociedad, tendrán un efecto significativo en la rentabilidad, y sostenibilidad de una sociedad y, en último lugar, en los retornos de sus inversores. Estos riesgos incluyen regulación, tributación, desventaja competitiva, deterioro de marca, financiación, deterioro de activos tangibles y litigación.

La preocupación por los riesgos relacionados con el cambio climático llevaron al Parlamento Europeo a declarar una emergencia climática el 28 de noviembre de 2019, al igual que hizo el Gobierno de España el 21 de enero de 2020. La Declaración del Gobierno de España ante la Emergencia Climática y Ambiental se encontraba alineada con los objetivos planteados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (el “PNIEC”). Para 2030, según el PNIEC, España deberá haber reducido sus emisiones de GEI en un 23% (comparado con los niveles de 1990), asegurar que la energía renovable constituye un 42% del total de energía consumida, mejorar la eficiencia energética en un 39,5% y asegurar que el 74% de la generación eléctrica proviene de fuentes de energía renovable.

Adicionalmente, para 2050, España deberá ser una economía climáticamente neutra, reduciendo sus emisiones de GEI en un 90%, y con un sistema eléctrico 100% renovable.

El PNIEC establece objetivos específicos para determinados sectores (incluyendo transporte), requiriendo que, para 2030, las emisiones de GEI se reduzcan en un 39% en comparación con 2005. La actual regulación sobre movilidad y transporte deberá revisarse e implantar una nueva Estrategia para el Turismo Sostenible en España de cara a orientar el desarrollo de estos sectores para cumplir con los objetivos PNIEC.

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

**TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250**

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

En vista de lo anterior, y en particular del hecho de que el Parlamento Europeo y el Gobierno de España han declarado ambas emergencias climáticas y el hecho de que AENA sea una sociedad mercantil estatal, es imperativo que AENA adopte un Plan de Transición Climática que sea consistente con los Objetivos de Transición Climática y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

Implicación de los accionistas, divulgación y comunicación

Creemos que la implicación de los accionistas en relación con el cambio climático es crucial, no solo en beneficio de la economía y la sociedad en su conjunto, sino también para el beneficio a largo plazo de las compañías, su rentabilidad, sostenibilidad y retorno para los accionistas.

La falta de acción climática (entendida como la falta por parte de gobiernos y empresas para aplicar o promulgar medidas efectivas para mitigar el cambio climático, proteger a las poblaciones y ayudar a las empresas afectadas por el cambio climático a su adaptación) ha sido clasificada como el riesgo global número 1 en términos de impacto y el riesgo global número 2 en términos de probabilidad en el más reciente Informe de Riesgos Globales 2020 del Foro Económico Mundial¹. El cambio climático no es un riesgo cualquiera – es el riesgo más importante al que gobiernos y empresas se enfrentan.

Consideramos que los riesgos relacionados con el cambio climático son tan importantes para las empresas que no es suficiente que sean abordados mediante su mera inclusión en los Estados de Información No Financiera (Informe de Responsabilidad Corporativa), en particular, dado que ello no permite una discusión separada sobre el tema de transición climática. Independientemente de que la Sociedad también incluya información relacionada con los riesgos climáticos en sus estados financieros y en el Estado de Información No Financiera, el Consejo debería presentar a los accionistas, como punto separado del orden del día, su Plan de Transición Climática, así como informes anuales específicos y detallados sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación con los Objetivos de Transición Climática, redactados de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. Esto permitirá una revisión y escrutinio apropiado por los accionistas y el resto de grupos de interés en la Sociedad, con independencia de otros factores ESG.

¹ http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risk_Report_2020.pdf

Huelga decir que los planes e informes presentados a los accionistas deberán omitir información confidencial o sensible desde un punto de vista de negocio.

Sentado lo anterior, los abajo firmantes proponen modificar los estatutos sociales de la Sociedad para añadir un nuevo Artículo 50.bis, con la siguiente redacción:

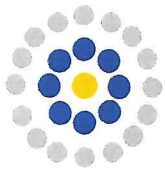
“Artículo 50 Bis.- Plan de Transición Climática e Informes Actualizados de Transición Climática.

1. *El Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar, publicar y mantener actualizado un plan multianual y exhaustivo de transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático, que sea consistente con (i) los objetivos de (conjuntamente, los “**Objetivos de Transición Climática**”) (a) los Artículos 2.1(a) y 4.1. del Acuerdo de París, (ii) la Declaración del Gobierno de España ante la Emergencia Climática y Ambiental de 21 de enero de 2020, y (iii) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, o aquel otro plan que pudiera estar en vigor en cada momento y (ii) las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (el “**Plan de Transición Climática**”). Excepcionalmente, el Plan de Transición Climática no tendrá que cubrir el ejercicio 2020.*
2. *El Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar y publicar anualmente un informe anual específico y detallado sobre los avances efectuados por la Sociedad en relación con los Objetivos de Transición Climática, de conformidad con el Plan de Transición Climática en vigor en ese momento (el “**Informe Actualizado de Transición Climática**”), que deberá ser elaborado de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. Excepcionalmente, no habrá que elaborar ningún Informe Actualizado de Transición Climática para los ejercicios 2020 y 2021.*
3. *En caso de vencimiento del Plan de Transición Climática, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar, publicar y mantener actualizado un nuevo Plan de Transición Climática según lo previsto en el párrafo 1 de este Artículo 50 Bis. Ello no obstante, en caso de que durante el periodo de vigencia del Plan de Transición Climática, la Sociedad adopte o*

7 Clifford Street, London, W1S 2FT Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority



tenga intención de adoptar variaciones significativas sobre el mismo, dichas variaciones deberán ser descritas en el Informe Actualizado de Transición Climática presentado a los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo los motivos para dichos cambios.

4. *El Plan de Transición Climática en vigor en cada momento y los Informes Actualizados de Transición Climática deberán ser publicados por la Sociedad y, en relación con los Informes Actualizados de Transición Climática, de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo y al informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.*
5. *El Plan de Transición Climática y los Informes Actualizados de Transición Climática deberán someterse a votación consultiva, y como punto separado del orden del día, por la Junta Ordinaria de Accionistas.”*

TCI Luxembourg S.à.r.l

Talos Capital Designated Activity Company

Más información acerca de nuestras políticas
de certificación en www.smartrading.es

7 Clifford Street, London, W1S 2FT

Telephone: +44 (0) 20 7440 2330

TCI Fund Management Limited is a private limited company incorporated and existing under the laws of England and Wales
with registered number 08898250

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority